



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0012733/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Micaela Adriana Cicler, matrícula 200074132, de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación donde solicita la convalidación de las materias “Métodos Cuantitativos” y “Seminario: La Bibliotecología y la Biblioteca para Discapacitados Visuales” en virtud del dictado de Resolución HCD N° 672/07, y

CONSIDERANDO:

Que a la estudiante Cicler por Resolución HCD N° 513/05 le fueran anulados los exámenes de las asignaturas “Métodos Cuantitativos” donde obtuvo la calificación 7 (siete) y “Seminario: La Bibliotecología y la Biblioteca para Discapacitados Visuales” en el cual alcanzó la calificación 8 (ocho) y que fueran anulados en razón de no respetar el Régimen de Correlatividades de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, y

Que a posteriori por Resolución HCD N° 672/07: “Art. 2°: Disponer que se convaliden las historias académicas de todos los alumnos que involuntariamente no respetaron en régimen de correlatividades de las distintas carreras de las Escuelas de esta Facultad,..., a todos los estudiantes que hayan rendido materias hasta el turno febrero-marzo de 2009 inclusive”; y

Que la alumna Cicler se encuentra comprendida en los alcances de Resolución HCD N° 672/07; y

Que los profesores José Raúl Martínez y Fabián Fernández León ya no pertenecen a la planta docente de la Escuela de Bibliotecología; y

Que la causante manifiesta su voluntad de continuar sus estudios en la carrera de Lic. en Bibliotecología y Documentación;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°) CONVALIDAR la actuación académica de la estudiante Micaela Adriana Cicler, matrícula 200074132, en relación a las asignaturas **Métodos Cuantitativos (1745)** donde obtuvo la calificación 7 (siete) y **Seminario: La Bibliotecología y la Biblioteca para Discapacitados Visuales (1751)** en el cual alcanzó la calificación 8 (ocho).

///////

LIC. VANESA VALDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

////////

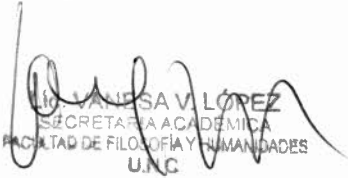
EXP-UNC:0012733/2018

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las correcciones necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a Secretaría Académica de la Facultad a rubricar las Actas convalidatorias.

ARTICULO 4º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 28 MAY 2018
RESOLUCION N°: 0577
aer


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.